

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA ADQUISICIONES

AUTORIZA O. C. N° 3650-8 CM20

DECRETO DAEM : N° 39/

Quilleco, 17 de enero de 2020-

VISTOS:

- El Art.38, inciso 2° del D.L.3063; el D.F.L. N° 1-3063, sobre traspasos de Servicios Públicos a la gestión Municipal.
- La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley 19.886 del 30.07.2003 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones
- El Manual de Compras de la Municipalidad de Quilleco

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2863 del 13.12.2019 que aprueba el Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2020, con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- La necesidad del D.A.E.M. de adquirir Implementos Deportivos para Escuela Villa Mercedes con cargo a Proyecto de Convivencia Escolar, según solicitud N° 01 de Directora de dicha Escuela.
- Las ofertas existentes en el Catálogo Electrónico del portal www.mercadopublico.cl

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE;** la Orden de compra N° 3650-8-CM20, para adquirir, mediante Catálogo electrónico, Implementos Deportivos para Escuela Villa Mercedes, según solicitud N° 01, de Directora de dicha Escuela, de acuerdo a lo siguiente:

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	MONTO TOTAL
15.435.420-4	IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO	\$25.080.-

- 2.- **IMPUTESE,** este gasto al subtítulo 29,04, del Presupuesto D.A.E.M. Proyecto de Convivencia Escolar.

- 3.- **PUBLIQUESE,** este decreto en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE (S)

V° B° JEFE D.A.E.M. _____ /
CFM/cfh.

DISTRIBUCION:

- c.c. arch. Sec. Municipal.
- c.c. arch. Adm. y Finanzas D.A.E.M.
- c.c. arch. Planif. D.A.E.M.